

ORDENANZA N° 84/ 67

SAN LUIS, 19 de Abril de 1967

VISTO:

El expediente N° 13160-N-66 en el cual el Señor Ricardo Alfredo Nicotra y otros ofrecen en donación la superficie de terreno necesaria para la apertura de las calles comprendidas entre Constitución, San Martín, Avda. Julio A Roca y Río Chorrillo, y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de dichas calles constituye un factor innegable de progreso para la zona Sud de la Ciudad de San Luis;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° . Aceptase en donación a los Señores RICARDO ALFREDO NICOTRA, RODOLFO ANTONIO NICOTRA, SALVADOR ALBERTO NICOTRA, JOSE CARLOS NICOTRA, HERMELINDA ALVIRA NICOTRA DE VALLONE, FLORINDA NICOTRA DE CARUSO, LUCIANO JOSE STAGNITTA NICOTRA y NELIDA ANUNCIADA STAGNITTA NICOTRA ( herederos del Señor José Nicotra) la Superficie de terreno necesaria para la apertura de las siguientes calles; Constitución, Caseros, Mitre y Chacabuco entre Avenidas Julio A. Roca y Río Chorrillo; y las calles sin nombre paralelas a Avenidas Julio A. Roca y comprendidas entre esta Avenida y Río Chorrillo Provincial de Catastro bajo el N° 606 y con fecha 11 de noviembre de 1957.

Art. 2° . La superficie total de terreno destinado a calles y aceptada en donación es de 42.066,43 m2 (CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS).

Art. 3° . Autorizase a reducir a escritura publica la cesión de terrenos aceptados.

Art. 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputara al Anexo D inciso 1-B-, Ítem 1, partida b de la Ordenanza Vigente.

Art5° Comuníquese, etc.

Arq. SUSANA DEL RIO  
Secretario de Obras Publicas  
Municipal

Arq. RAFEL CARUGNO DURAN  
Intendente Municipal

Homologada por Decreto N° 1.269-G y E-67 del Superior Gobierno de la Provincia, fechado el 26 de Mayo de 1967